

DOCTOR
JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA
E. S. D.

RADICACION 201900349
DEMANDANTE COOPERATIVA AVP.
DEMANDADO SEÑOR OLIVER ALEXANDER BARRAGAN PERDOMO
C.C.1106363.542

ASUNTO: ENTREGA DE AVALUO Y SOLICITUD DE FECHA DE REMATE:

Respetado Dr Ballesteros

NORMA CÁRDENAS LANCHEROS, identificada como aparece al pie de mi firma en condición de apoderada judicial de la COOPERATIVA AVP dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa acudo ante su despacho con el objeto de allegarle el AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD del demandado OLIVER ALEXANDER BARRAGAN PERDOMO C.C.1106.363.542 demandado en este proceso.

Lo anterior con el fin de solicitarle se fije fecha para diligencia de remate.

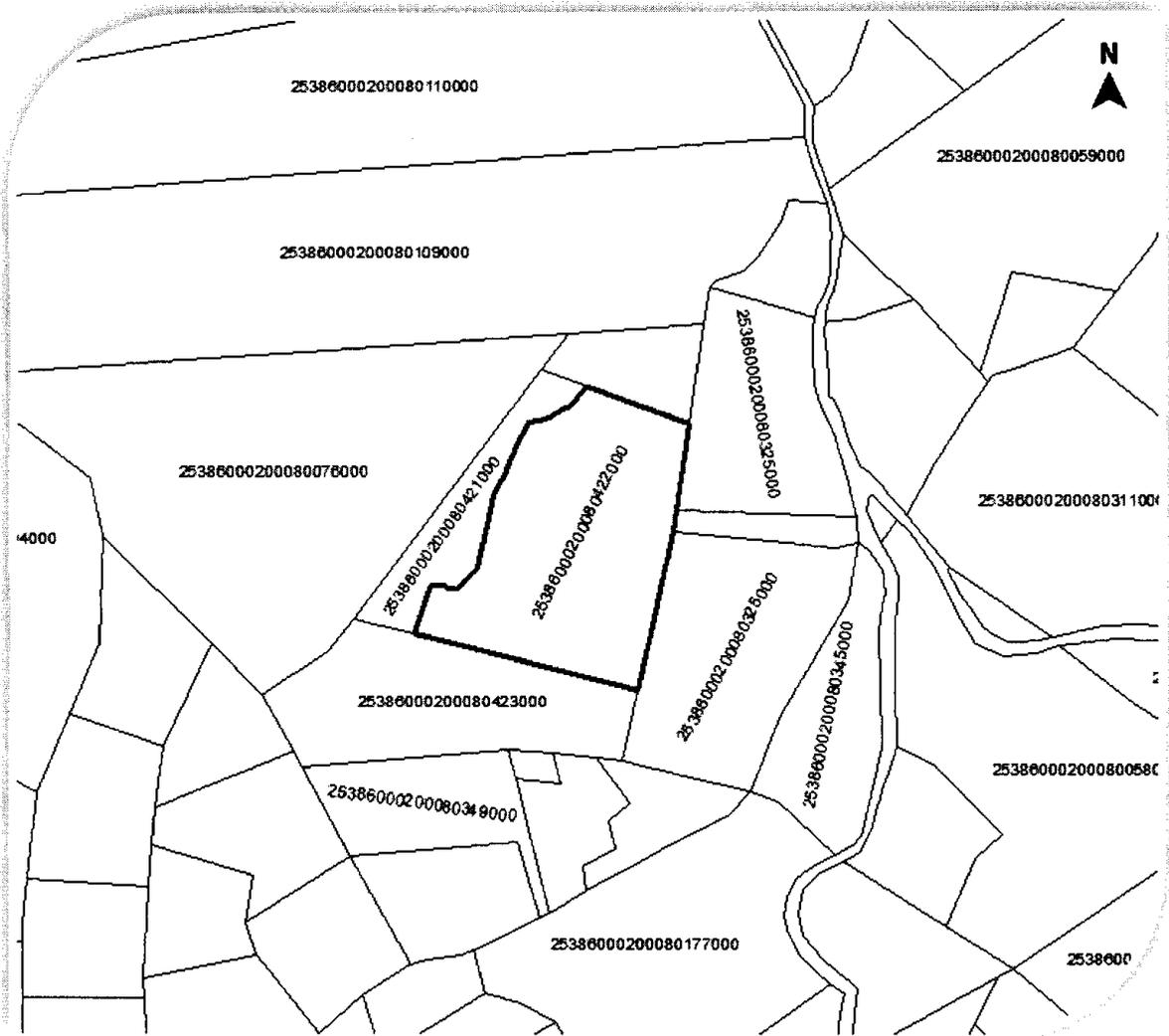
Del Señor Juez, con el respeto acostumbrado:



NORMA CÁRDENAS LANCHEROS
C.C.34'527.637- 74.284.C.S.J



AVALÚO COMERCIAL DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES DEL PREDIO DENOMINADO "LOTE Y CASA VILLA SHARON" IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL 25-386-00-02-0008-0422-000, UBICADO EN LA VEREDA CALUCATA, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA).



Elaborado por:
Ing. JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA

LEYENDA

-  Límite del predio avaluado.
-  Límite predial "Agencia Catastral de Cundinamarca"

Presentado a:

Srs. COOPERATIVA AVP.
Sede: LA GRAN VIA - TENA.
Asociado: OLIVER BARRAGAN PERDOMO.

CCV - 1113
1

Sede Principal Carrera 15 No. 91 - 30 PISO 4 - Barrio Chicó, Bogotá D.C.
www.ccv-avaluos.com Tel: 3144483621 avaluos@ccvavaluos.com



216

Contenido

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO.	4
1.1. Ubicación.	4
1.2. Fecha de Visita e Informe.	4
1.3. Propósito del Avalúo.	4
1.4. Indicadores Económicos.	5
1.5. Titulación.	5
1.6. Descripción del Predio Avaluado.	6
1.6.1. Servicios Públicos.	6
1.6.2. Límite del Lote de Terreno.	7
1.6.3. Topografía y Forma Geométrica.	8
1.6.4. Cobertura Vegetal.	9
1.7. Descripción de las Construcciones.	10
1.8. Cuadro de Áreas.	11
1.9. Normatividad Urbanística.	11
2. GENERALIDADES DEL SECTOR.	13
2.1. Información General del Municipio.	13
2.2. Localización.	14
2.3. Economía.	15
2.4. Transporte.	15
2.5. Turismo.	15
2.6. Perspectiva de Valoración.	16
3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL AVALÚO.	17
4. METODOLOGÍA VALUATORIA.	19
5. AVALÚO COMERCIAL DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES DEL PREDIO DENOMINADO "LOTE Y CASA VILLA SHARON" IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL 25-386-00-02-0008-0422-000, UBICADO EN LA VEREDA CALUCATA, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA).	20

93

COMPañIA CENTRAL DE VALORACIÓN



6. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	21
ANEXOS.....	22
ANEXO A. Planos Normativos.....	22



93

1. INFORMACIÓN DEL PREDIO.

1.1. Ubicación.

El lote de terreno se encuentra ubicado en la Vereda Calucata en el municipio de La Mesa - Cundinamarca. En la Tabla No. 1. Se observan los aspectos del predio.

Tabla No. 1. Aspectos Generales.

ASPECTO	OBSERVACIONES
Ubicación	Se encuentra aproximadamente a 7 Km + 346 m del area urbana principal del Municipio de La Mesa.
Vereda	Calucata
Municipio	La Mesa - Cundinamarca.
Destinación económica	El inmueble actualmente, esta destinado al uso de vivienda campestre y uso agropecuario.
Tipo de Avalúo	Comercial Rural
Documentos suministrados	*Certificado de tradición y libertad No. 166 - 97611 expedido el 14/08/2019.

1.2. Fecha de Visita e Informe.

Fecha de Visita: Diciembre 13 de 2021.

Fecha del Informe: Enero 11 de 2022.

1.3. Propósito del Avalúo.

Determinar el valor comercial del predio avaluado, teniendo en cuenta las características particulares del lote de terreno, de sus construcciones y del mercado inmobiliario.

ay



1.4. Indicadores Económicos.

En la Tabla No. 2, se presentan los indicadores económicos, aplicables para Enero 11 de 2022.

Tabla No. 2. Indicadores Económicos.

INDICADOR	VALOR
U.V.R	\$ 289,0373
Salario Minimo Mensual Legal Vigente	\$ 1.000.000
Tasa Representativa del Mercado	\$ 4.043,13

Fuente: <http://www.banrep.gov.co/>

1.5. Titulación.

En la Tabla No. 3, se observa la información acerca de la titulación, de acuerdo a la información suministrada por el propietario:

Tabla No. 3. Titulación Predio.

ASPECTO	OBSERVACIONES
Propietario	Sr. Oliver Alexander Barragan Perdomo.
Título de Adquisición	Mediante Compraventa, Escritura Publica No.150 del 30/01/2018 en la Notaria Unica de la Mesa.
Cedula Catastral	25-386-00-02-0008-0422-000
Matricula Inmobiliaria	166 - 97611
Observaciones Jurídicas	Hipoteca abierta sin limite de cuantia a favor de la Cooperativa A.V.P, mediante Escritura Publica No.150 del 30/01/2018 en la Notaria Unica de la Mesa.

Nota: Información extraída de los documentos suministrados y no constituye un estudio de títulos.



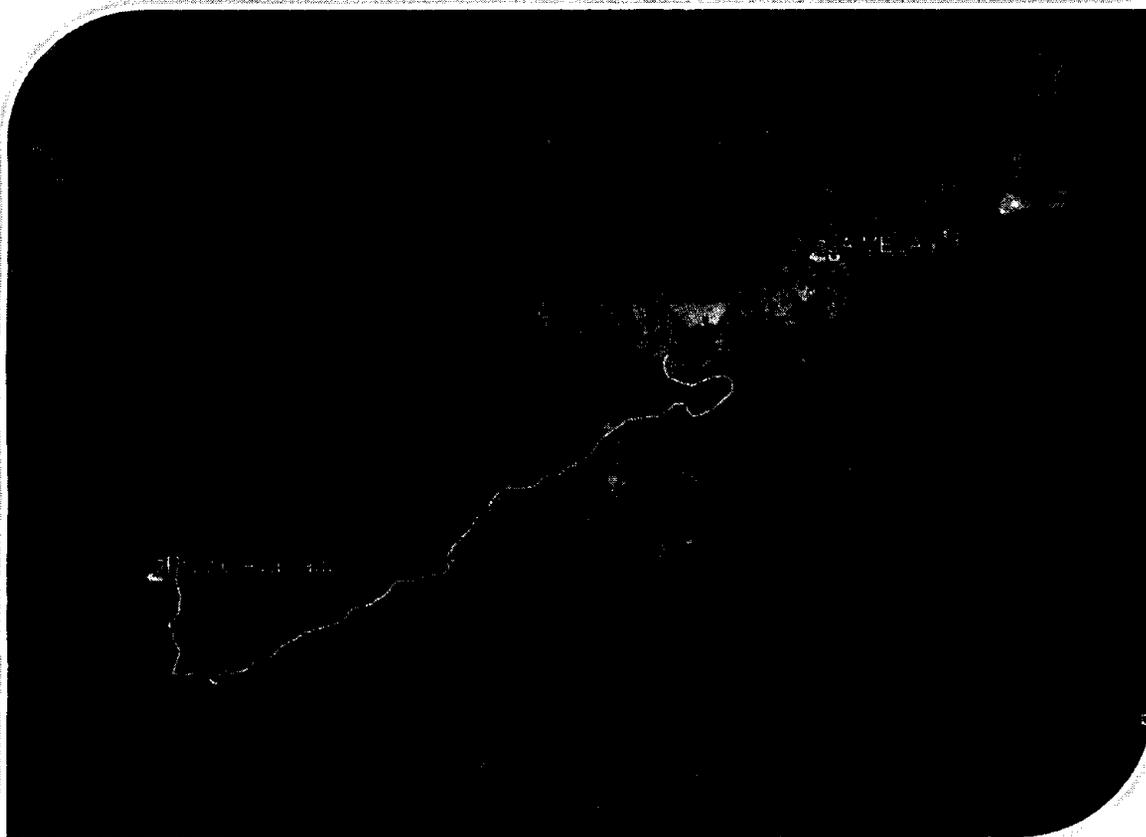
2

1.6. Descripción del Predio Avaluado.

El lote de terreno se encuentra ubicado en la vereda Calucata, ubicado a 7Km + 346 metros del área urbana principal del Municipio de La Mesa – Cundinamarca.

La vía de acceso se encuentra sin pavimento y en regular estado aproximadamente 5 Km y pavimentada en aproximadamente 2 Km + 346 metros.

Figura No. 1. Ruta de Acceso al Predio Avaluado.



Ruta de acceso



Límite del predio avaluado.

1.6.1. Servicios Públicos.

El inmueble cuenta con el suministro de servicios públicos básicos de energía eléctrica, acueducto veredal y alcantarillado por pozo séptico.

CCV – 1113
6

Sede Principal Carrera 15 No. 91 – 30 PISO 4 - Barrio Chicó, Bogotá D.C.
www.ccv-avaluos.com Tl: 3144483621 avaluos@ccvavaluos.com



1.6.2. Límite del Lote de Terreno.

El lote de terreno avaluado es de 18.600,00m² según la información documentada en el Certificado de Tradición y Libertad No. 166 – 97611 suministrado.

Figura No. 2. Límite del Predio Avaluado.



LEYENDA

 Límite del Predio Avaluado. (Fuente: Agencia Catastral de Cundinamarca.)

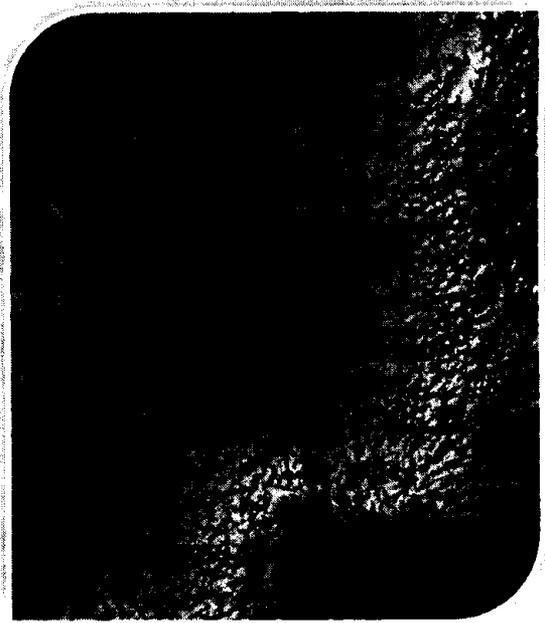


69

1.6.3. Topografía y Forma Geométrica.

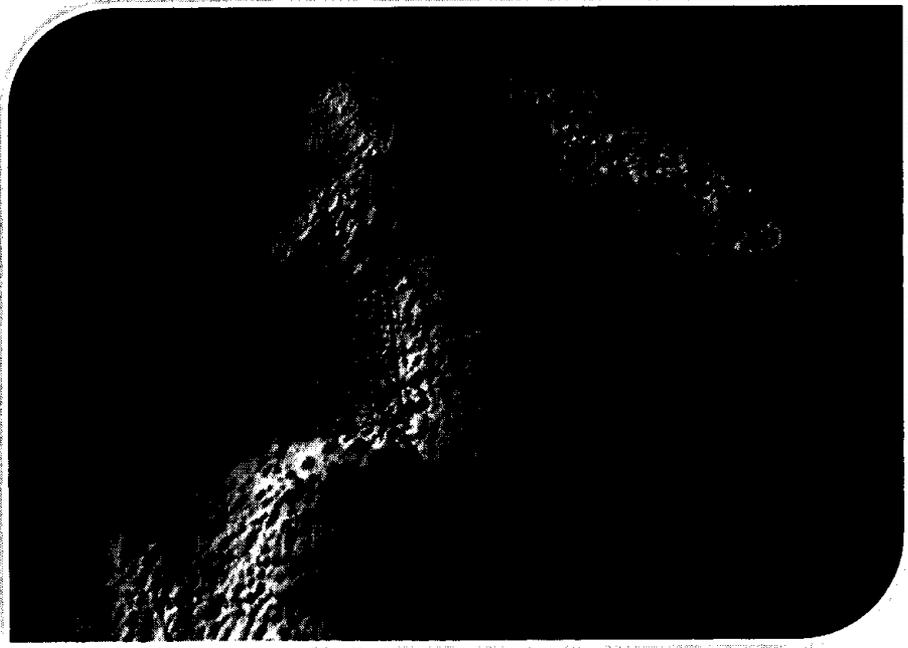
Figura No. 3. Topografía y Forma Geométrica.

El predio avaluado cuenta con una forma geométrica irregular con pendientes entre el 20% y 50%. Con una altura de entre 1.015 m.s.n.m. y 1.035 m.s.n.m.



LEYENDA

 Límite del Predio Avaluado (Fuente: Agencia Catastral de Cundinamarca.)



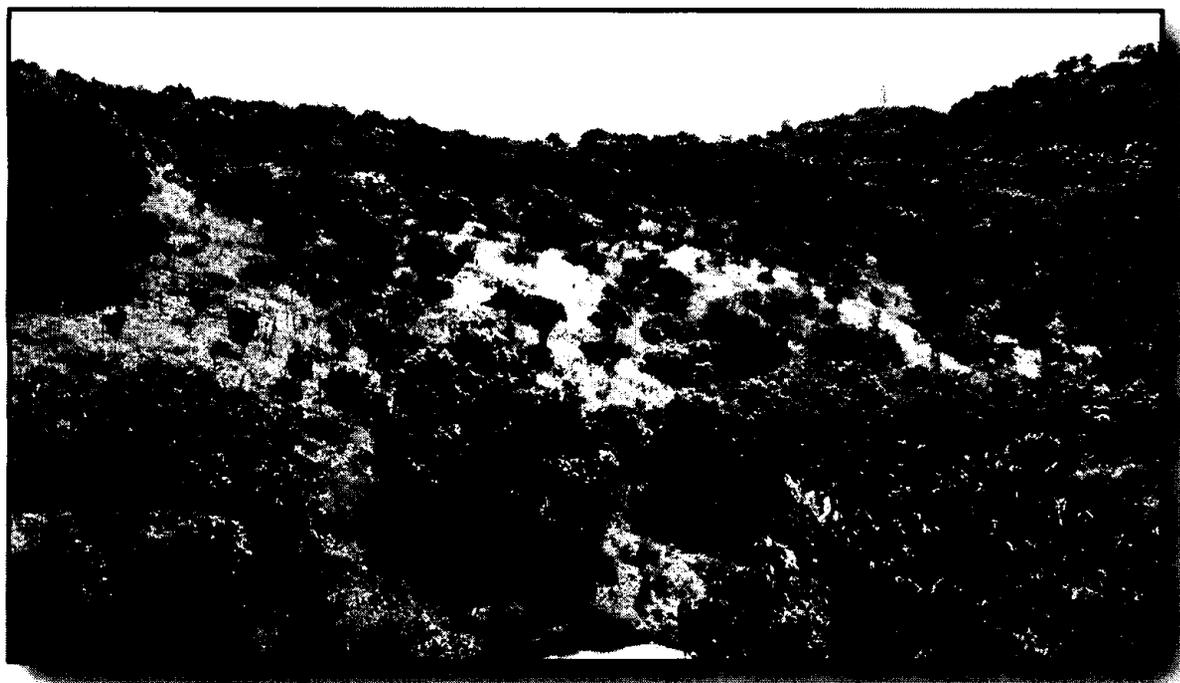
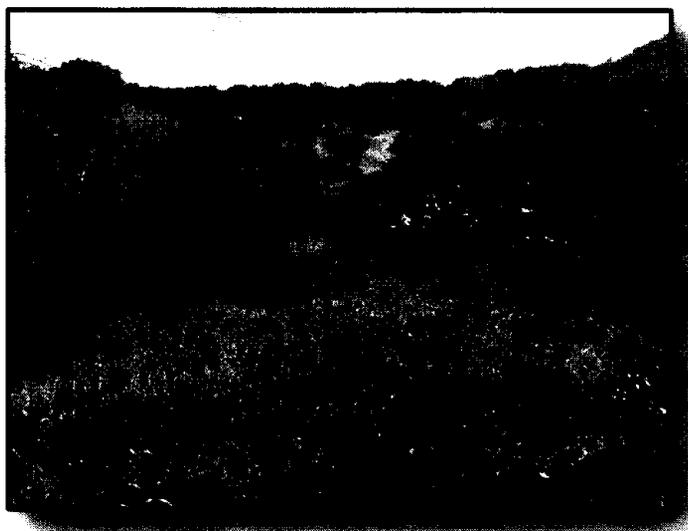


1.6.4. Cobertura Vegetal.

Figura No. 4. Cobertura Vegetal

El inmueble cuenta con una cobertura vegetal de pastos, frutales y rastrojo alto.

Cuenta con dos (2) reservorios de agua con un área aproximada de 273,00m²



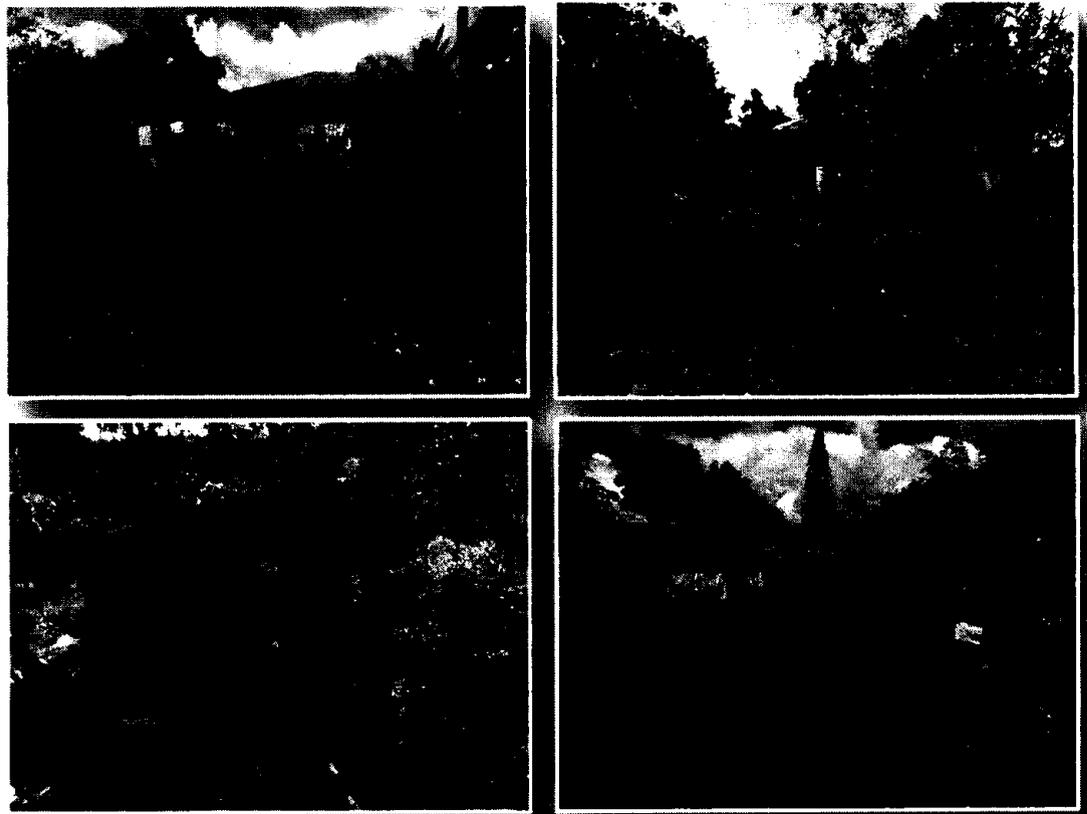


1.7. Descripción de las Construcciones.

El área construida cuenta con un área de aproximadamente **377,00m²** de acuerdo con las mediciones tomadas en la visita de inspección.

Nota: El día de la visita de inspección no se tuvo acceso a las construcciones, por esta razón estas edificaciones no serán calculadas en este informe de avalúo.

Figura No. 5. Construcciones.





001

1.8. Cuadro de Áreas.

Tabla No. 4. Cuadro de Áreas.

ITEM	ÁREA (m ²)
LOTE DE TERRENO	18.600,00
CONSTRUCCIÓN	377,00

Nota 1: La información del área de terreno se toma del Certificado de Tradición y Libertad suministrado.

Nota 2: El área de las construcciones fueron tomadas a través de la imagen aérea realizada el día de la visita de inspección.

1.9. Normatividad Urbanística.

Según el Acuerdo No. 005 del 22 de Mayo de 2000 "Por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Mesa – Cundinamarca", el predio se encuentra en el área rural del municipio.

ARTICULO TREINTA: III.1.2.1 AREAS AGROPECUARIAS: Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran tres (3) categorías:

- Agropecuaria tradicional.
- Agropecuaria semi – intensiva o semi – mecanizada.
- Agropecuaria intensiva o mecanizada.

ARTICULO TREINTA Y UNO: III.1.2.1.1 SUELOS DE USO AGROPECUARIO TRADICIONAL: Son aquellas áreas con suelos poco profundos, pedregosos, con relieve quebrado, susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Son identificadas en el mapa de zonificación de usos con el número 6. Uso Principal. Agropecuario tradicional, y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20 % del predio para uso forestal protector – productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Usos Compatibles. Infraestructura para construcción de distritos de adecuación de tierra, vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cuniculas y silvicultura.

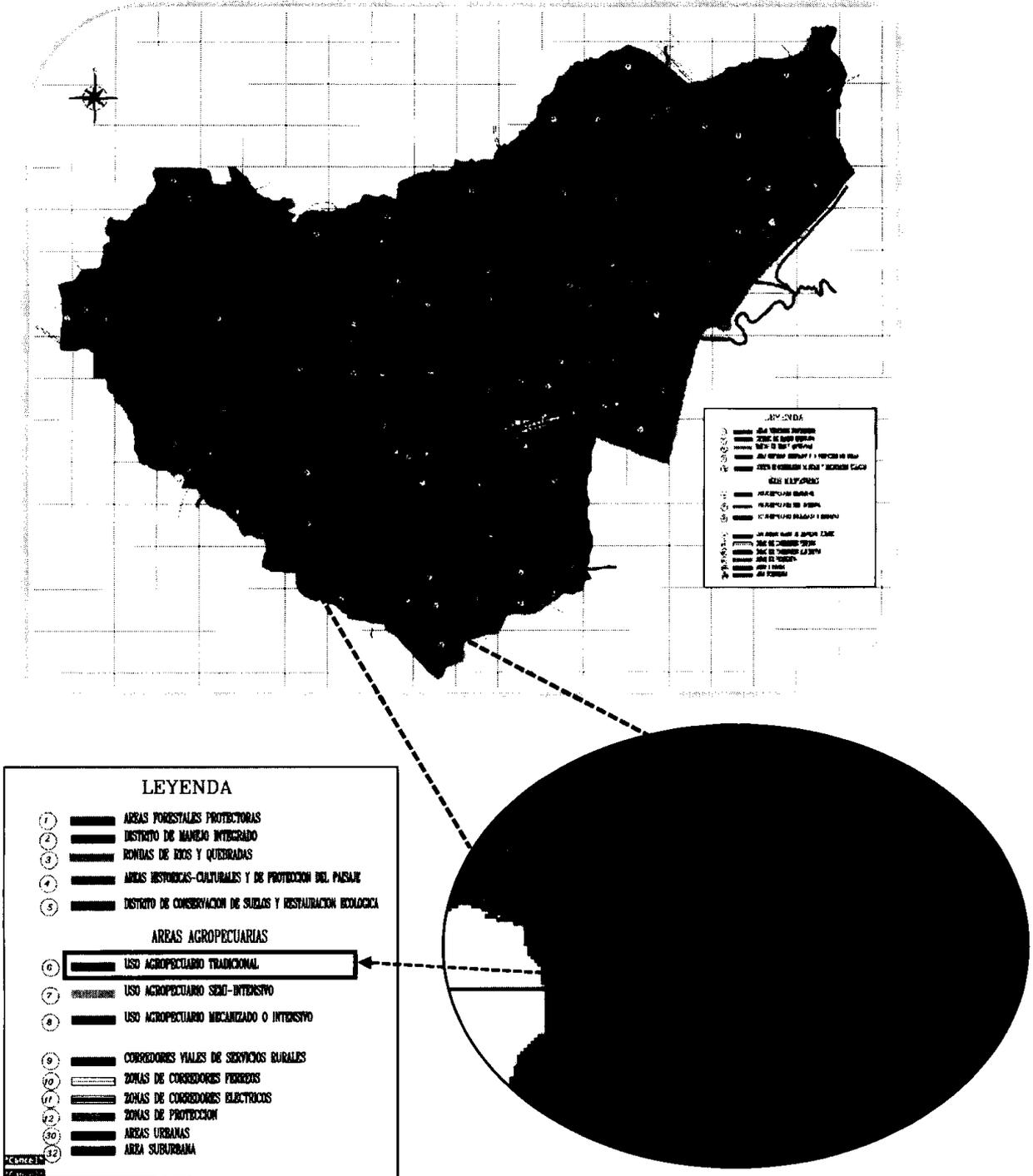
Usos Condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.

COMPAÑÍA CENTRAL DE VALORACIÓN



Usos Prohibidos. Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

Figura No. 6. Mapa de Uso del Suelo.



101

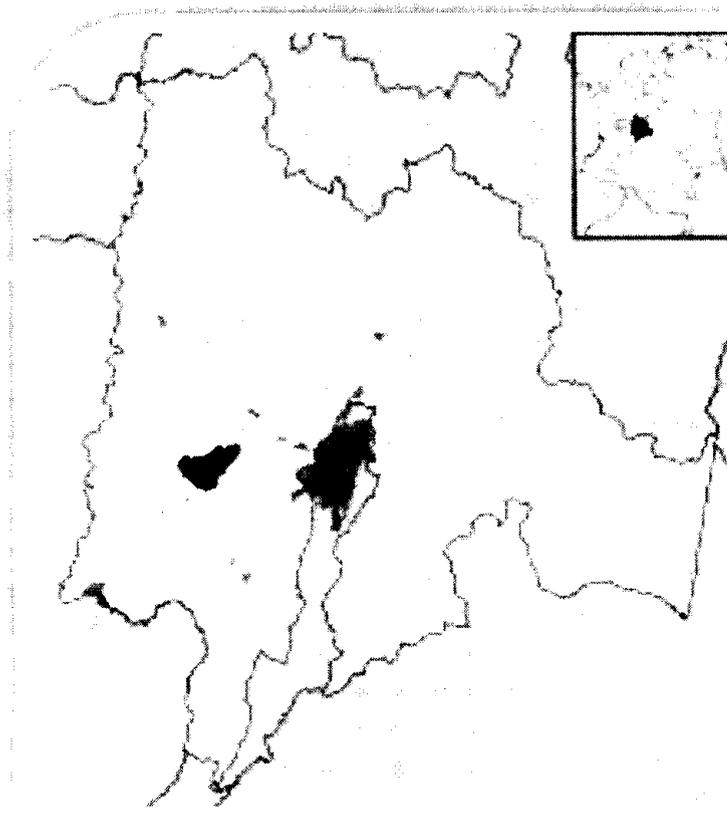


201

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

2.1. Información General del Municipio.

Figura No. 7. La Mesa – Cundinamarca.



La Mesa de Juan Díaz está localizada al suroccidente del departamento de Cundinamarca, distante 69 kilómetros de la capital de la república por una excelente carretera pavimentada, considerada como una de las vías más hermosas y mejor conservadas del país. El municipio está atravesado por los ríos Bogotá y Apulo, en los cuales se encuentran los puentes de El Colegio, San Javier, San Roque y San Joaquín sobre el segundo.

LOCALIZACIÓN: 40 36' 06" Latitud Norte, 74° 27' 58" Longitud Oeste Meridiano de Greenwich.

TEMPERATURA: Urbana 22°; La Esperanza 18°; San Javier 24°; San Joaquín 26°

INSPECCIONES: La Esperanza; San Javier; San Joaquín.

ALTURAS MSNM: Máxima 2350 msnm Sector de La Esperanza
Media 1250 msnm Casco Urbano
Mínima 600 msnm Sector San Joaquín

EXTENSIÓN: 14.800 Hectáreas
Sector Urbano 275 Hectáreas
Área total Rural 14.561 Hectáreas

DIVISIÓN URBANA: 20 Barrios, subdivisiones y conjuntos cerrados y 17 veredas.

DIVISIÓN RURAL: 3 INSPECCIONES: San Joaquín 10 Veredas; San Javier 7 Veredas; La Esperanza 8 Veredas.



2.2. Localización

El municipio de La Mesa se encuentra delimitada por las siguientes poblaciones:

Por el Norte : Con los municipios de Zipacón, y Cachipay.

Por el Sur : Con los municipios de Tena y El Colegio.

Por el Este : Con el municipio de Bojacá.

Por el Oeste : Con el municipio de Anapoima.

Figura No. 8. Límite Veredal.

LEYENDA

 Límite del predio avaluado.

VEREDAS

-  CALUCATA
-  CENTRO
-  EL ESPINAL
-  EL HATO
-  EL HOSPICIO
-  EL PALMAR
-  LA ESPERANZA
-  MARGARITA
-  PAYACAL
-  SAN JAVIER
-  SAN JOAQUIN
-  SAN PEDRO
-  TOLU
-  TRINIDAD

 UBICACIÓN DEL PREDIO AVALUADO.



Fuente: IGAC



AD4

2.3. Economía

La actividad principal del municipio es el turismo , seguido del comercio , que es muy destacado, y del mercado local que se realiza los domingos y los miércoles. Es de mencionar la existencia de una importante industria avícola, los cultivos de frutas y de flores exóticas, piscifactorías en donde es posible hacer pesca deportiva y un extenso cultivo del llamado "platanillo", cuya producción se exporta en su totalidad.

Entre las frutas destacadas se encuentra el mango, el cual es cultivado en varias veredas del municipio, principalmente alrededor de la inspección de San Joaquín, la cual alberga una plaza de comercialización de dicho producto, a la cual confluyen vendedores de la región y compradores de distintas zonas del país.

2.4. Transporte

Existe transporte terrestre desde y hacia Bogotá cada 15 minutos en autobuses, además de la ruta de transporte urbano "La Provincia". También se encuentran en operación el servicio de taxis y de colectivos tradicionales de tipo campero, llamados popularmente "mochileros", afiliados a Cootransvilla Ltda.

Por la época en que llegaron los primeros aviones al país, existió en la planicie que rodea a la población un pequeño aeropuerto en donde aterrizaban los aviones que intentaban llegar a la Sabana de Bogotá a partir del río Magdalena, cuyo cauce los orientaba en su viaje desde la costa atlántica .

2.5. Turismo.

La Mesa celebra su aniversario en el mes de marzo , y las ferias y fiestas en el mes de junio de cada año. El municipio posee una vida nocturna en torno al sector de la Zona Rosa.

La plaza cuenta con un parque central que cuenta con dos fuentes y una iglesia de piedra al lado de la primitiva capilla parroquial. Para algunos es La Catedral, distinción debida a su construcción de tres arcos y 32 columnas y a los títulos eclesiásticos que recibió. En el templo, terminado a principios de la segunda década del siglo XX, se venera una imagen igual al Cristo de los Temblores de Cuzco del Perú , idéntico también al Señor de los Milagros de Buga .

Tiene los antiquísimos puentes de la Cochera y el de las Corralejas, y el edificio del Concejo municipal, también de factura antigua. Las estaciones del tren existentes en La Esperanza,



San Javier, San Joaquín, Doima, El Hospicio y Las Margaritas. Se conservan en buen estado y han sido declaradas monumento nacional .

Rodeando la ciudad se encuentran espectaculares miradores donde es posible ver la vertiente del río Bogotá a partir del Salto de Tequendama y la vertiente del río Apulo , los cuales se unen abajo para desembocar en el río Magdalena en Girardot . Constituye actividad grata el visitar estos miradores en las horas de la noche, pues desde ellos se contemplan un buen número de pequeñas poblaciones, cientos de luces de las casas campesinas de los alrededores y el resplandor de Bogotá por detrás de la cordillera.

Cerca de la población existen una serie de caminos antiguos hechos en piedra, que se conservan intactos, los cuales cruzan por bellos lugares, todo lo cual hace que muchos turistas y amantes de la naturaleza se recreen recorriéndolos.

A tan solo 2 km del caserío de San Javier se encuentra una espectacular caída de agua que forma el río Apulo al desbordarse sobre la plancha de cemento de una antigua carretera. Salto de las Monjas, lugar rodeado de exuberante vegetación en el mismo río cerca de La Esperanza. También en San Javier se guarda un aparato fabricado en Inglaterra en 1928 , mediante el cual y en forma manual le daban vuelta a las locomotoras del ferrocarril Girardot-Bogotá, cuando se requería darles vuelta para cambiar el sentido de la marcha, y muy cerca de ese mismo caserío se encuentra un curioso lugar en donde el fenómeno acústico del eco es particularmente destacado.

2.6. Perspectiva de Valoración.

Las perspectivas de valorización actual son normales (iguales o menores al Índice de Precios al Consumidor) y se debe especialmente a las vías de acceso y al desarrollo agropecuario del sector.

ADS

AD6



3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL AVALÚO

Las siguientes consideraciones son determinantes para la estimación del valor más probable de mercado:

3.1. La localización general del inmueble en el área rural del municipio de La Mesa, con un uso agropecuario tradicional.

3.2. Las características físicas del área evaluada; tales como su cabida superficiaria, su disponibilidad de servicios públicos, su topografía, vías de acceso y normatividad urbanística.

3.3. El día de la visita de inspección no se tuvo acceso a las construcciones, razón por la cual las edificaciones presentes en el lote de terreno no serán calculadas en este informe de avalúo.

3.4. De conformidad con el numeral 7 del artículo 2º del decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 decreto 1420 del 24 de Junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene la vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

3.5. El avalúo efectuado presenta el valor comercial del inmueble a la fecha de realización y en él no se prevén condiciones particulares o circunstancias futuras que puedan afectar positiva o negativamente la estabilidad del mercado inmobiliario de la zona.

3.6. El presente avalúo corresponde a la suma de dinero que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar en efectivo y a recibir **DE CONTADO** por una propiedad determinada en una transacción libre de todo tipo de financiación, y de restricciones de mercado que les permite actuar con libertad para negociar.

3.7. Los diferentes aspectos de orden jurídico como titulación, servidumbres activas y de cualquier otra naturaleza no se tienen en cuenta porque se considera que la propiedad puede negociarse sin restricción alguna.

3.8. En el análisis para la determinación del valor más probable de mercado no se tiene en cuenta la existencia de contratos de arrendamiento y de otra índole, porque se asume que el propietario o quien hace sus veces posee el goce y uso de todas las calidades que le atribuye su titularidad.

3.9. En ningún caso LA COMPañÍA CENTRAL DE VALORACIÓN S.A.S., puede garantizar que el avalúo cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, aprobación o concesión de créditos o recepción del mismo como garantía.

3.10. El contenido de este informe cumple con:

- Norma Técnica Sectorial Colombiana S 03 (NTS S 03) "Contenido de Informes de Valuación.

COMPañIA CENTRAL DE VALORACIÓN



Referencia: Norma tomada y realizada con base en la International Valuation Standards Committee (IVS3, 2005.)

- Norma Técnica Sectorial Colombiana S 01 (NTS S 01) “Bases Para La Determinación Del Valor De Mercado” Referencia: Norma tomada y realizada con base en la International Valuation Standards Committee (IVS3, 2005.)
- Norma Técnica Sectorial Colombiana S 04 (NTS S 04) “Código de Conducta del Avaluador” Referencia: Norma tomada y realizada con base en la International Valuation Standards Committee (Código de Conducta (Versión en Español), 2005.)*

AD7



4. METODOLOGÍA VALUATORIA

ALCANCE

Estimación del valor más probable en el que se pueden transar el predio avaluado, teniendo en cuenta las características y consideraciones generales descritas en los capítulos anteriores.

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO.

Para estimar el valor del lote de terreno se empleó el método comparativo de mercado, el cual busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y de alguna manera comparable a la propiedad objeto de avalúo. Los datos obtenidos de la investigación de mercado fueron objeto de una clasificación, selección y análisis matemático (homogenización cualitativa), donde como apoyo al proceso (y de acuerdo a lo sustentado en el artículo 9 de la Resolución No. 0762) se realizaron encuestas a profesionales de avalúos.

Tabla No. 5. Estudio de Mercado.

# Oferta	Tipo	Dirección	Área Lote (m²)	Área Construida (m²)	Edad (Años)	Valor de la Construcción (\$)	Oferta Venta (\$)	Valor Terreno (\$/m²)	Contacto
1	Finca	Vereda Calucata (Alto de Flores)	3.000,00	140,0	Mas de 20	126.000.000	\$ 160.000.000	11.333	300 2380761
2	Finca	Vereda Calucata (Alto de Flores)	6.400,00	200,0	Mas de 20	220.000.000	\$ 330.000.000	17.188	314 3521557
3	Finca	Vereda Calucata (Alto de Flores)	4.160,00	100,0	Mas de 20	70.000.000	\$ 280.000.000	50.481	314 4153469
4	Lote	Vereda Calucata (Alto de Flores)	400,00				\$ 25.000.000	62.500	313 202 3903

De acuerdo con la ubicación de las ofertas de mercado en la zona, la topografía del lote de terreno avaluado, el área o cabida superficial, disponibilidad de servicios públicos, vías de acceso y ubicación dentro de la vereda, se estima que el valor más probable de mercado es de \$12.000 por cada metro cuadrado.



629
AV

5. AVALÚO COMERCIAL DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES DEL PREDIO DENOMINADO “LOTE Y CASA VILLA SHARON” IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL 25-386-00-02-0008-0422-000, UBICADO EN LA VEREDA CALUCATA, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA).

ENERO 11 DE 2022.

ITEM	ÁREA (m ²)	VALOR (\$/m ²)	VALOR (\$/ha)	SUB-TOTAL
LOTE DE TERRENO	18.600,00	\$ 12.000	\$ 120.000.000	\$ 223.200.000
CONSTRUCCIÓN	377,00			\$ -
TOTAL VALOR COMERCIAL				\$ 223.200.000

SON: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Nota: El día de la visita de inspección no se tuvo acceso a las construcciones, razón por la cual las edificaciones presentes en el lote de terreno no serán calculadas en este informe de avalúo.

Atentamente,

Ing. JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA.

Gerente Técnico y Administrativo.

Registro Abierto de Avaluador: PIN VALIDACIÓN: b16c0aaf

Miembro de ASOLONJAS

CCV – 1113

20

Sede Principal Carrera 15 No. 91 – 30 PISO 4 - Barrio Chicó, Bogotá D.C.

www.ccv-avaluos.com

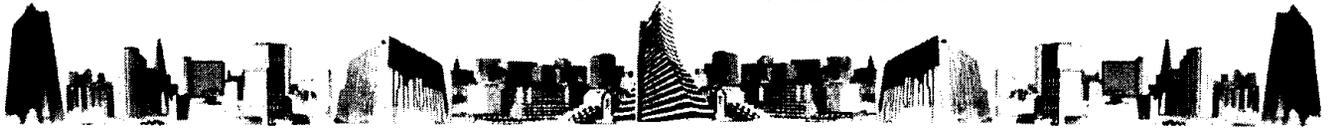
Tel: 3144483621

avaluos@ccvavaluos.com



PIN de Validación: b16c0aaf

110



6. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Figura No. 9. Aspectos Generales del Predio.





ND

ANEXOS

ANEXO A. Planos Normativos

M 2

radicado 201900349 DTE COOPERATIVA AVP DEMANDADO OLIVER ALEXANDER BARRAGAN PERDOMO

Norma Cardenas Lancheros <normacardenaslancheros@yahoo.com>

Mar 25/01/2022 16:52

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - La Mesa <jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

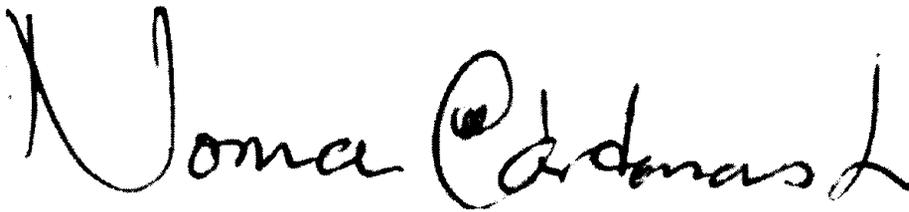
ilovepdf_merged - 2022-01-25T164759.343.pdf;

DOCTOR
JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL D E LA MESA
E. S. D

Respetado Dr Colmenares

NORMA CARDENAS LANCHEROS, apoderada de la parte actora de manera respetuosa me permito allegar una solicitud en el radicado de la referencia.

con el respeto de siempre



NORMA CARDENAS LANCHEROS
C.C.34527637
T.P 74 284